

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

19422 *Extracto de la Resolución de 25 de mayo de 2024, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan ayudas para participar en el programa nacional "Rutas científicas, artísticas y literarias" durante el curso 2024-2025*

BDNS(Identif.):763514

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/763514>)

Primero. Beneficiarios.

Grupos de alumnos de centros educativos españoles sostenidos con fondos públicos, con una edad máxima de 20 años que cursen alguno de los siguientes niveles educativos:

- Enseñanzas ordinarias de 5º y 6º de Educación Primaria
- Educación Secundaria Obligatoria
- Formación Profesional Básica
- Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional
- Ciclos Formativos de Grado Medio de Enseñanzas Artísticas
- Bachillerato
- Educación Básica Obligatoria
- Transición a la vida adulta

Segundo. Objeto.

Ayudas para la participación en una de las diez rutas científicas, artísticas y literarias diseñadas en el territorio nacional.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden ECI/1815/2005, de 6 de junio (BOE del 15 de junio), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas al estudio por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Cuarto. Importe.

Se convocan ayudas para un total de 120 grupos de estudiantes por un importe máximo de 2.238.237,94 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se inicia el día siguiente a la

publicación del presente extracto en el Boletín Oficial del Estado y finalizará quince días naturales, transcurridos desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, a las 14:00 horas, hora peninsular.

Sexto. Registro de solicitudes.

El registro de la solicitud se realizará de manera telemática en la sede electrónica del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, mediante certificado electrónico emitido por alguna autoridad de certificación reconocida por la plataforma de validación de firma electrónica @firma.

Séptimo: Solicitudes y documentación.

La solicitud que será accesible a través de la Sede electrónica del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes en el enlace <https://sede.educacion.gob.es>, sección "Buscar trámites". A la solicitud se adjuntará se adjuntará en soporte electrónico, la siguiente documentación:

-El Proyecto de participación (original y específico para esta convocatoria).

-El documento de aprobación del Consejo Escolar de la participación del centro en el programa.

Madrid, 25 de mayo de 2024.- El Secretario de Estado de Educación, José Manuel Bar Cendón.

ID: A240024643-1



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA NACIONAL "RUTAS CIENTÍFICAS, ARTÍSTICAS Y LITERARIAS" DURANTE EL CURSO 2024-2025.

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en el artículo 9 que el Ministerio competente en materia de educación promoverá programas de cooperación territorial con el fin de alcanzar los objetivos educativos de carácter general, referidos al alumnado, profesorado y centros, reforzar las competencias de los estudiantes, favorecer el conocimiento y aprecio por parte del alumnado de la riqueza cultural y lingüística de las distintas Comunidades Autónomas, así como contribuir a la solidaridad interterritorial y al equilibrio territorial en la compensación de desigualdades.

La Resolución de 22 de julio de 2014 de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que crea el programa nacional para la educación complementaria de estudiantes "Rutas Científicas, Artísticas y Literarias", aunó y sustituyó los precedentes programas de "Rutas Científicas", "Rutas Literarias", y "Escuelas Viajeras" vigentes hasta entonces y que, con excelentes resultados educativos, contribuyeron a garantizar una igualdad de oportunidades efectiva.

El objetivo del programa es fomentar el interés del alumnado por la ciencia, la literatura y las artes, mediante la introducción de estas disciplinas en entornos reales que combinen los aspectos formativos y los experimentales, a la vez que se fomenta la convivencia con estudiantes de otras Comunidades Autónomas.

Así, con este programa se realizarán recorridos por lugares de interés histórico, artístico o literario, seleccionados por sus museos, teatros, exposiciones, relación con escritores emblemáticos, etc. Asimismo, y con el objetivo de conocer la amplia riqueza que ofrece el Estado español en recursos naturales y en desarrollo científico y tecnológico, se recorrerán parques naturales, se visitarán centros de investigación con desarrollo aplicado de conocimientos científicos, centros de observación o laboratorios, entre otros. En paralelo, con el propósito de reforzar las competencias lingüísticas, también se harán actividades en torno a las lenguas cooficiales del estado español, en función del contexto y de los centros participantes.

Conforme al artículo 4.1.n) del Real Decreto 274/2024, de 19 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, corresponde a la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa la promoción de programas dirigidos a estudiantes no universitarios con la finalidad de ampliar su formación y facilitar su interacción con los de otras Comunidades Autónomas.

De conformidad con la normativa vigente en materia de subvenciones públicas y específicamente la Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril, de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva por el Ministerio de Educación y Ciencia, RESUELVO:

Primero. Objeto de la convocatoria y financiación

1. Se convocan, para su concesión en régimen de concurrencia competitiva, ayudas para participar en el programa nacional "Rutas Científicas, Artísticas y Literarias" destinado a un máximo de 120 grupos de centros educativos españoles sostenidos con fondos públicos, compuestos de 20 a 24 estudiantes y 2 docentes cada uno.





2. El programa ofrece recorridos formativos por lugares y espacios de significativo interés educativo, organizados territorialmente por Comunidades Autónomas, con los que se pretenden cubrir los objetivos del programa.

Se dispone de un catálogo de 10 rutas descritas en el Anexo II. En dos de ellas, se realizarán las adaptaciones oportunas para la participación de cuatro grupos de centros de educación especial.

El programa "*Rutas Científicas, Artísticas y Literarias*" se ha diseñado para albergar semanalmente dos grupos de estudiantes y sus docentes acompañantes, de similar nivel educativo y de diferente procedencia.

3. Las actividades programadas se desarrollarán durante el curso escolar 2024-2025, distribuidas en 6 turnos semanales, entre el 20 de octubre y el 9 de noviembre de 2024 y entre el 4 y el 25 de mayo de 2025.
4. Las ayudas se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 18.08.322L.489.02 de los Presupuestos Generales del Estado, por un importe máximo de 2.238.237,94 euros, de los que 1.119.118,97 euros corresponden al ejercicio 2024 y 1.119.118,97 euros al ejercicio 2025, con los que se atenderán los costes de desarrollo de las actividades educativas planteadas en el programa (materiales, guías, monitores, accesos, etc.), a los que se añadirán los necesarios gastos de logística por transporte, seguros de accidente y responsabilidad civil, alojamiento y manutención, durante el tiempo de desarrollo de la ruta.
5. El traslado de los participantes desde el lugar de residencia hasta el punto de inicio de la ruta y viceversa no está incluido en la ayuda y correrá a cargo de los interesados.

Segundo. Destinatarios

1. Podrán participar en esta convocatoria los centros docentes españoles sostenidos con fondos públicos que cursen alguna de las siguientes enseñanzas distribuidas en los siguientes niveles:
 - a) Enseñanzas ordinarias:
 - 5º y 6º de Educación Primaria (EP).
 - 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria (ESO).
 - 3º y 4º Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica (FPB)
 - Ciclos formativos de Grado Medio de Formación Profesional, Ciclos formativos de Grado Medio de Enseñanzas Artísticas y Bachillerato.
 - b) Enseñanzas de educación especial:
 - Educación Básica Obligatoria (EBO), Transición a la vida adulta (TVA) y Programas Específicos de Formación Profesional Básica (PEFPB).

En cualquier caso, la edad máxima de participación de los estudiantes será de 20 años en el momento de realización de las actividades.

2. Los grupos estarán compuestos de 20 a 24 estudiantes y 2 docentes, a excepción de los grupos de estudiantes de educación especial que estarán compuestos de 10 a 18 estudiantes y podrán incorporar uno o dos docentes más.

Con el fin de responder a la especificidad de los grupos de centros de educación especial, estos estarán integrados como máximo por 10 estudiantes con movilidad reducida, 3 de los cuales podrán presentar una discapacidad motora severa (desplazamientos en silla de ruedas). En todo caso, se hará constar detalladamente en la solicitud cuál es el nivel de autonomía de cada uno de los estudiantes y, cuando así se precise, el centro aportará los





apoyos necesarios que faciliten el desarrollo de la actividad, siempre atendiendo a las condiciones de disponibilidad y capacidad del programa.

3. Los docentes acompañantes se seleccionarán de entre los que habitualmente les imparten clase, incluyendo, a ser posible, su tutor/a.
4. La asignación de las plazas convocadas por niveles educativos determinados en el punto 1 de este apartado, será la siguiente:
 - 5º y 6º EP: 30 grupos
 - 1º y 2º ESO: 28 grupos
 - 3º y 4º ESO y FPB: 34 grupos.
 - Ciclos formativos de Grado Medio de Formación Profesional, Ciclos formativos de Grado Medio de Enseñanzas Artísticas y Bachillerato: 24 grupos.
 - EBO y TVA y PEFPB: 4 grupos.

Los grupos de estudiantes participantes y sus docentes desarrollarán las actividades en turnos semanales, de domingo por la tarde a sábado por la mañana, de acuerdo con la distribución de ruta y semana por niveles educativos recogida en el Anexo III.

5. El centro educativo realizará la selección de los estudiantes con criterio responsable, de forma que se garantice el mejor aprovechamiento de las actividades y su posterior difusión.

Tercero. *Solicitudes de participación, plazo de presentación, subsanaciones y notificaciones*

1. Los centros con alumnado destinatario de esta convocatoria que deseen participar en esta actividad deberán solicitarlo a través de la dirección del centro, formando grupos de 20 a 24 estudiantes, que serán acompañados por dos docentes de los que habitualmente les imparten clase, incluyendo a ser posible un tutor o tutora.

Cuando se trate de centros rurales agrupados o centros pequeños de Educación Primaria con un número de alumnado inferior al establecido en el párrafo anterior, podrán solicitar la participación de manera conjunta con otro centro rural agrupado o centro de educación primaria de localidades cercanas, presentando una única solicitud, hasta constituir un grupo de 20 a 24 participantes, siempre y cuando el grupo esté acompañado por un docente de cada centro. En este caso, el centro que cuente con un mayor número de estudiantes en la solicitud será el que realice la solicitud.

Los grupos de centros de educación especial podrán constituirse con un mínimo de 10 estudiantes y un máximo de 18, con el fin de dar respuesta a su especificidad. Asimismo, podrán incorporar uno o dos docentes acompañantes más, máximo cuatro, previa autorización del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, a la vista de los informes justificativos correspondientes.

En todo caso se hará constar detalladamente en la solicitud cuál es el nivel de autonomía de cada uno de los estudiantes y, cuando así se precise, el centro de educación especial aportará los apoyos necesarios que faciliten el desarrollo del programa, siempre atendiendo a las condiciones de disponibilidad y capacidad del programa.

2. Únicamente se cumplimentará una solicitud por cada grupo, en la que se señalarán por orden de preferencia las rutas y semanas en las que están interesados en participar.

Podrán presentarse como máximo tres solicitudes por centro, una por cada nivel de entre los establecidos en el apartado segundo de esta convocatoria. En este caso, los proyectos de participación presentados deberán ser diferentes para cada uno de los niveles establecidos en la distribución temporal referida en ese mismo apartado.





3. El formulario de solicitud será accesible por vía telemática a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, <https://sede.educacion.gob.es>, sección "Buscar trámites" Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes (indicando en el buscador "*Rutas Científicas, Artísticas y Literarias*").

Dicho formulario incluye información del centro, sus características socioeconómicas, participación previa, personas de contacto, relación provisional de participantes (con información sobre circunstancias especiales, cuando proceda), selección de las opciones de participación y el apartado de desarrollo del proyecto sobre el tema de la convocatoria.

Este proyecto de participación deberá ser original del centro, específico para esta convocatoria y adaptado al nivel del grupo destinatario. Para su elaboración se tendrán en cuenta las orientaciones que figuran en el Anexo I, planteando objetivos y actividades que fomenten y promuevan entre el alumnado el tema "Rutas, Redes y Conexiones", tema seleccionado en 2024 para las Jornadas Europeas del Patrimonio, iniciativa conjunta del Consejo de Europa y la Comisión Europea.¹

Además, a la solicitud se adjuntará un documento acreditativo de que el Consejo Escolar del centro educativo u órgano colegiado equivalente ha manifestado su conformidad a la participación del centro en el presente programa. A estos efectos podrá presentarse copia del acta correspondiente o, en su caso, certificación firmada por el secretario/a del mismo, de acuerdo con el Anexo V.

En el caso de aquellos centros que participen de manera conjunta, deberán presentar el documento de aprobación de la participación de cada uno de los dos centros.

4. Autorizaciones familiares: la dirección del centro certificará en la solicitud que, en caso de resultar beneficiario de una ayuda, dispondrá y custodiará la autorización del padre, madre o tutor/a legal de cada uno de los participantes, necesaria para su participación en el programa, tomando como modelo el Anexo IV. Dicha autorización acreditará conocer la información del programa, el consentimiento de recibir la atención médica precisa y la cesión de imágenes con fines exclusivamente educativos.
5. Registro de solicitudes: el registro de la solicitud se realizará únicamente de manera telemática en la sede electrónica del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes mediante certificado electrónico del representante legal del centro educativo, emitido por alguna autoridad de certificación reconocida por la plataforma de validación de firma electrónica @Firma, de conformidad con lo establecido en el apartado 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
6. El Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, a través de la Subdirección General de Centros y Programas, que actuará como órgano instructor del procedimiento, podrá solicitar, en cualquier momento del mismo, los originales a través de los cuales se generaron todos los archivos electrónicos incorporados a la solicitud, con el fin de contrastar su validez y concordancia.

El Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes se reserva el derecho de actuar legalmente contra aquellos que modificaran o alteraran los documentos originales para generar los archivos electrónicos incluidos en la solicitud.

7. El impreso de solicitud incluye, además del número que la identifica, un resumen digital

¹ <https://www.europeanheritagedays.com/Shared-Theme/Heritage-of-Routes-Networks-and-Connections>





que garantiza la integridad de la misma. En caso de modificación, la solicitud será automáticamente excluida.

8. El plazo de presentación de solicitudes finalizará quince días naturales, transcurridos desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, a las 14:00 horas, hora peninsular. La presentación de la solicitud supondrá la aceptación de las presentes bases de convocatoria en particular, y a los efectos previstos en el artículo 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acepta la práctica de las notificaciones por el medio al que se refiere el punto 11 de este apartado.
9. En caso de que se produzca algún problema en la fase de confirmación y registro de la solicitud, los centros interesados podrán presentar incidencias en la propia sede electrónica, dentro de un plazo máximo de hasta dos horas después de la finalización del plazo de la convocatoria mencionado en el punto 8.
10. De acuerdo con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en caso de que la solicitud no reúna los requisitos previstos en la convocatoria, se requerirá al interesado para que, en un plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, indicándose que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, resultando su solicitud excluida y archivándose la misma previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la citada Ley.
11. Las notificaciones resultantes del proceso administrativo se realizarán mediante la práctica de notificación por comparecencia electrónica (artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), utilizando los servicios disponibles en la sede electrónica del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.
12. Para obtener información sobre el estado de tramitación del procedimiento, los interesados podrán consultar su solicitud a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes <https://sede.educacion.gob.es>, sección "Buscar trámites". Igualmente, podrán dirigirse a la Subdirección General de Centros y Programas, Área de Programas Educativos, a través de la dirección de correo electrónico programas@educacion.gob.es. El expediente se identificará por el nombre del centro y el número de solicitud.

Cuarto. *Valoración de las solicitudes*

1. La selección de las solicitudes presentadas se realizará por un Jurado constituido por los siguientes miembros:

Presidente: La persona titular de la Subdirección General de Centros y Programas, o persona en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Subdirección General de Ordenación Académica.
- Un Inspector/a de Educación de los Servicios Centrales del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.
- Un representante de la Federación Española de Municipios y Provincias.





- Tres representantes del Área de Programas Educativos de la Subdirección General de Centros y Programas.

Secretario: Un funcionario del Área de Programas Educativos de la Subdirección General de Centros y Programas.

2. El Jurado ajustará su actuación a lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y procurará que su composición respete la paridad entre mujeres y hombres a que se refiere la Orden PRE/525/2005, de 7 de marzo, por la que se da publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se adoptan medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres.
3. Para la formulación de la propuesta de adjudicación de las ayudas, el Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios que se aplicarán en una única fase de valoración con transparencia y objetividad:
 - a) Calidad del proyecto presentado: El proyecto deberá ser original del centro, concreto para esta convocatoria y adaptado al nivel del grupo para el que se solicita. En este sentido, se deberá desarrollar el tema específico: "*Rutas, redes y conexiones*", tema seleccionado por la Comisión Europea y el Consejo de Europa para la celebración de los Días Europeos del Patrimonio en 2024.² Su diseño atenderá a los puntos incluidos en el esquema del apartado 2 del Anexo I, valorándose con un máximo de 6 puntos. En el diseño del proyecto se tendrá en cuenta que no debe estar dirigido a una ruta concreta, sino que tendrá la suficiente versatilidad para adaptarlo a cualquiera de las seleccionadas en la solicitud.
 - Para la evaluación del proyecto se tendrán en cuenta los siguientes criterios: La medida en que se ha justificado la participación en el programa, teniendo en cuenta los documentos de centro (PEC, PGA, otros), el contexto socio-económico, el perfil del alumnado destinatario y los retos y necesidades del centro con respecto a los objetivos y temática de esta convocatoria. Hasta 1 punto.
 - La medida en que el proceso de selección de participantes es adecuado en relación con la justificación previa, los procedimientos son transparentes y los criterios de selección son claros, equitativos e inclusivos. Hasta 1 punto.
 - La medida en que los objetivos del proyecto son adecuados y coherentes con la temática de la convocatoria. Hasta 1 punto.
 - La calidad de las actividades diseñadas para realizar antes, durante y tras la finalización de la ruta, y su adecuación al currículo del alumnado participante y a la temática de la convocatoria. Hasta 1 punto.
 - Los mecanismos para evaluar el proyecto y para medir el impacto en los participantes. Hasta 1 punto.
 - La medida en que las propuestas de aplicación en el aula de los resultados del aprendizaje y las estrategias de difusión dentro y fuera del centro son realistas y adecuadas. Hasta 1 punto.
 - b) Características del alumnado del centro solicitante, hasta 2 puntos:
 - Centros ubicados en municipios de hasta 5.000 habitantes: 1 punto.
 - Centros ubicados en municipios de entre 5.001 y 10.000 habitantes: 0,5

² <https://culture.ec.europa.eu/news/european-heritage-days-2023-a-celebration-of-living-heritage-across-europe>





puntos.

- Número de estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo: Hasta 1 punto, valorado en proporción al número total de alumnos del centro educativo.
- c) Participación anterior en este mismo programa, hasta 2 puntos de acuerdo con las siguientes circunstancias:
- Centros que no han participado anteriormente o con participación anterior a 2019: 2 puntos
 - Centros concedidos en la convocatoria de 2019: 1,00 punto.
 - Centros concedidos en la convocatoria de 2022-2023: 0,50 puntos.
 - Centros concedidos en la convocatoria de 2023-2024: 0,00 puntos.
4. Las solicitudes se ordenarán según la puntuación de mayor a menor obtenida en la valoración realizada por el Jurado y en aplicación de los criterios de evaluación establecidos en la presente convocatoria. Las ayudas para participar en el programa se adjudicarán atendiendo a dicha puntuación de acuerdo con las preferencias solicitadas en función de la disponibilidad.
- Si se produjera un empate entre solicitudes, se seleccionará aquella que obtenga la mejor puntuación de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en la presente convocatoria, priorizados en el siguiente orden: c), b) y a) de este mismo apartado cuarto, punto 3. De persistir el empate, tendrá prioridad el grupo que integre el mayor número de estudiantes que por su nivel educativo no vayan a poder participar en la siguiente convocatoria y, de continuar el empate, prevalecerá la solicitud presentada en fecha anterior.
- Si no se cubrieran las plazas del turno semanal destinado a centros de educación especial, estas podrán ser ocupadas por grupos de estudiantes de 3º y 4º de ESO, manteniendo el estricto orden de reserva.
5. Con el fin de fomentar la participación de estudiantes de diferentes centros, en el caso de que el número de solicitudes sea superior al de las ayudas disponibles, solo se adjudicará la participación en el programa a un grupo de estudiantes por centro educativo, seleccionándose la solicitud mejor valorada.
6. En el caso de que no hubiera solicitudes suficientes de un determinado nivel educativo, los turnos semanales podrán ser ocupados por grupos de estudiantes de otro nivel educativo, siempre siguiendo el orden de valoración realizado por el Jurado.
7. El Jurado emitirá un informe con el resultado de la evaluación de las solicitudes.

Quinto. Tramitación de las ayudas

1. La Subdirección General de Centros y Programas, órgano instructor del procedimiento, a la vista del expediente y del informe con el resultado de la evaluación emitido por el Jurado, formulará la propuesta de resolución, en virtud de lo dispuesto en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados.
3. La propuesta de concesión se publicará en la sede electrónica del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, sin generar derecho alguno a favor de los beneficiarios





incluidos en la misma, en tanto no se firme la resolución de concesión y se realice la oportuna notificación.

Sexto. Concesión de las ayudas

1. El Órgano instructor elevará la propuesta de resolución a la persona titular de la Secretaría de Estado de Educación. En dicha propuesta se especificará el resultado de la evaluación y contendrá la relación de las solicitudes concedidas, incluyendo la denominación, el código y el NIF de los centros beneficiarios con la asignación de la semana y la ruta, relación de las solicitudes denegadas que quedan en reserva y relación de las solicitudes excluidas con indicación de la causa de exclusión.

Las solicitudes denegadas inicialmente por falta de cupo que resulten en reserva quedarán ordenadas por puntuación de mayor a menor de forma que puedan integrarse en la actividad ante posibles renunciaciones. La posibilidad de concesión de las ayudas a los centros en lista de reserva, en caso de renuncia de alguno de los beneficiarios, estará sujeta a la preceptiva fiscalización previa del compromiso de gasto.

Los listados con la relación de solicitudes seleccionadas, denegadas que resulten en reserva y excluidas serán publicados en la página web de Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

2. La persona titular de la Secretaría de Estado de Educación adjudicará las ayudas. La resolución de concesión de las ayudas contendrá la relación de solicitudes concedidas, de las solicitudes denegadas que quedan en reserva y de las solicitudes excluidas con indicación de la causa de exclusión, y cuantos extremos sean necesarios para su adecuada aplicación y justificación.

La presente convocatoria se resolverá en el plazo máximo de seis meses y, en cualquier caso, con anterioridad a la realización de las actividades cuyas plazas se convocan, que se contabilizarán a partir del día siguiente a la terminación del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin haberse dictado resolución se considera desestimada en aplicación de lo dispuesto en el apartado cuarto i) de la Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril, de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva.

3. Una vez efectuada la adjudicación de las ayudas, la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa enviará a los centros seleccionados una notificación de la concesión y la información relativa a la ruta concedida.

Asimismo, el órgano instructor notificará a los centros solicitantes no seleccionados la denegación de la ayuda.

4. Listado de alumnado y docentes participantes: los centros beneficiarios, en el plazo mínimo de 15 días antes del inicio de la actividad, remitirán a la unidad responsable y a la coordinación de la ruta el listado actualizado de alumnado y docentes participantes, de acuerdo con el modelo del Anexo VII que se adjunta a la presente resolución, debidamente cumplimentado y firmado por los responsables correspondientes. Dicho anexo estará disponible en formato editable en el publicación de la convocatoria en la página web del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Si algún estudiante o docente de los que figura en la solicitud de ayuda no pudiese participar en la actividad, el centro procederá a su sustitución por otro del mismo nivel





educativo, pero en ningún caso podrá alterarse el número de estudiantes y docentes por grupo establecido en el objeto de la presente convocatoria.

Las circunstancias médicas relevantes que pudiera padecer algún participante deberán acreditarse con la certificación médica correspondiente, siendo la familia la responsable de aportar cualquier información sanitaria que pudiera afectar al estudiante. Considerando la diversidad de lugares donde se desarrolla el programa, no se pueden garantizar las preferencias alimenticias, pero siempre se tratará de atender las que resulten justificadas por prescripción facultativa.

En cualquier caso, el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes valorará la posible participación del estudiante en aras de garantizar la inclusión de personas con circunstancias especiales, el máximo aprovechamiento del programa y el adecuado desarrollo en las condiciones necesarias de seguridad sanitaria.

Si el centro educativo no contara con el número mínimo de participantes exigido en la presente convocatoria o existiera otra causa debidamente justificada que impida su participación, deberá informar con la suficiente antelación a la Subdirección General de Centros y Programas y comunicar su renuncia a la ayuda, pasando a ocupar su lugar el centro que corresponda siguiendo estrictamente el orden de la lista de reserva. En caso de no facilitar dicha renuncia con la antelación suficiente, se considerará a los efectos oportunos y para sucesivas convocatorias como centro participante.

5. Tras haberse concedido la ayuda de participación en el programa, y una vez aceptada esta concesión en la sede electrónica por parte del centro educativo, solo se podrá renunciar a ella por causas debidamente justificadas y ajenas a las condiciones de participación establecidas en esta convocatoria. Esta renuncia se realizará a través de la aplicación en la sede electrónica y enviando un correo electrónico a programas@educacion.gob.es, con un documento justificativo firmado electrónicamente por el representante legal del centro.

En caso de la renuncia a la actividad no responda a causas de fuerza mayor, se considerará como adjudicada a efectos de puntuación en convocatorias sucesivas.

6. La información relativa a las ayudas concedidas se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
7. La mencionada resolución de adjudicación de las ayudas que pondrá fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de notificación y ante el mismo órgano que la ha dictado de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Al tiempo que la resolución podrá ser impugnada directamente mediante la interposición de un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998, de 13 de julio.

Séptimo. Desarrollo de las actividades del programa

1. Las actividades se adecuarán a la descripción recogida en los Anexos I y II de esta convocatoria.





Para la correcta participación del alumnado de educación especial, se han adaptado curricularmente dos de las rutas.

2. Los docentes acompañantes serán responsables en todo momento de sus estudiantes, participarán y colaborarán profesionalmente en el desarrollo de las actividades programadas y cuidarán del uso adecuado de las instalaciones y del correcto cumplimiento de las normas y horarios. El incumplimiento de las mismas, la compra, consumo o posesión de alcohol, drogas o cualquier otra sustancia tóxica nociva, está estrictamente prohibida. Cualquier infracción a este respecto será motivo de suspensión inmediata de la participación en el programa. Asimismo, cualquier tipo de hurto o robo, así como toda infracción tipificada como delito o falta en el Código Penal, supondrá la inmediata obligación de abandonar la actividad.

Son respecto a teléfonos móviles o cualquier otro dispositivo electrónico, su uso será limitado, de acuerdo con las indicaciones proporcionadas antes del inicio de la ruta.

3. En el caso de incurrir en algunas de las circunstancias recogidas en el apartado anterior durante el desarrollo del programa, se comunicará a la dirección del centro educativo correspondiente para que sean de aplicación las normas recogidas en su propio Reglamento de Régimen Interior.
4. Durante la participación en la actividad, el alumnado y profesorado estarán asistidos por un seguro de accidentes y responsabilidad civil que dará cobertura a los participantes desde la salida de su domicilio para la realización de la actividad hasta su regreso al mismo.

Octavo. Obligaciones de los beneficiarios y justificación de las ayudas

1. Los beneficiarios de las ayudas deberán cumplir las obligaciones establecidas en los arts. 14 y 15 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones que les sean aplicables. Asimismo, quedarán sujetos, en cuanto les sea aplicable, al régimen de incumplimiento, responsabilidad y sanciones establecidos en dicha Ley.
2. Dentro del mes siguiente contado desde el final de su participación, los docentes responsables del grupo deberán elaborar una memoria de la actividad que refleje los siguientes apartados:
 - 1) Grado de consecución de los objetivos, contenidos y desarrollo de las competencias clave.
 - 2) Descripción de la programación de actividades.
 - 3) Evaluación que comprenderá los siguientes elementos:
 - a) Integración del proyecto presentado con la ruta realizada.
 - b) Grado de participación del alumnado en las actividades.
 - c) Organización.
 - d) Recursos e infraestructuras.
 - e) Acciones en relación a la difusión de la actividad.
 - f) Sugerencias y propuestas de mejora, en su caso.

Si se considera oportuno para un mejor entendimiento de los aspectos contemplados en la memoria, esta se podrá complementar con enlaces a documentos o material gráfico y/o audiovisual con un tamaño máximo de 10 MB.

La memoria se adjuntará como fichero electrónico en la sede electrónica del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, <https://sede.educacion.gob.es>, sección "Buscar trámites", en el apartado de Justificación de la solicitud.





3. Dentro del mes siguiente contado desde la finalización de su participación, y a efectos de reconocimiento de créditos del profesorado acompañante, se deberá adjuntar el acta de profesorado participante, conforme al Anexo VI de la presente convocatoria.

Dicho anexo, que se publicará en formato editable en la web de la convocatoria, se adjuntará debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por el representante legal del centro en la sede electrónica del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, <https://sede.educacion.gob.es>, sección "Buscar trámites", en el apartado de Justificación de la solicitud.

Noveno. *Reconocimiento de créditos al profesorado*

1. En el ámbito de su gestión, el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes reconocerá la participación del profesorado en este programa con una equivalencia máxima de 30 horas de formación por convocatoria, siempre y cuando el programa lo hayan desarrollado adecuadamente, tal y como se establece en el apartado séptimo, las actividades lleven implícita la formación para el profesorado y se hayan presentado la memoria y el acta de participación dentro del plazo y la forma prevista. Asimismo, será prescriptivo que los docentes participantes cumplimenten, en el mes siguiente a la finalización de la actividad, el formulario de datos personales cuyo enlace se les proporcionará desde la Unidad de Programas a través de la coordinación de las rutas.
2. Con la acreditación emitida por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, las Comunidades Autónomas, en el ámbito de sus competencias, podrán reconocer al profesorado participante los créditos de formación que correspondan a las actividades realizadas al amparo de esta convocatoria.

Décimo. *Recursos contra esta convocatoria*

Contra esta resolución se podrá interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional. Asimismo, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Undécimo. *Incompatibilidades*

Con carácter general, las ayudas convocadas por esta Resolución son incompatibles con cualesquiera otras de la misma finalidad que pudieran recibirse de otras entidades o personas públicas o privadas.

Duodécimo. *Autorización*

Se autoriza a la persona titular de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa para dictar las instrucciones necesarias en desarrollo de la presente Resolución.

Disposición final primera. *Regulación*

En todo lo no dispuesto en la presente Resolución serán de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley, la Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril.





MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES

Disposición final segunda. *Efectos*

Esta Resolución producirá sus efectos el día siguiente al de la publicación de su extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, a fecha de firma electrónica

El Secretario de Estado de Educación,
PD. Orden EFP/43/2021, de 21 de enero

José Manuel Bar Cendón





ANEXO I

Orientaciones generales para la elaboración del proyecto

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL "RUTAS CIENTÍFICAS, ARTÍSTICAS Y LITERARIAS"

El objetivo del programa es fomentar el interés del alumnado por la ciencia, la literatura y las artes, mediante la introducción de estas disciplinas en entornos reales que combinen los aspectos formativos y los experimentales, a la vez que se fomenta la convivencia con estudiantes de otras Comunidades Autónomas.

Para ello, los centros docentes interesados deberán trabajar los contenidos sobre los que versen las rutas científicas, artísticas y literarias de esta convocatoria.

Posteriormente, los estudiantes de los centros seleccionados, a lo largo de la ruta programada visitarán laboratorios, empresas, centros de investigación, parques, museos, teatros, emplazamientos históricos, conjuntos arquitectónicos, etc. programados en la ruta, en los que se investigan, desarrollan y aplican esos conocimientos.

Las visitas y las explicaciones recibidas antes y durante el recorrido, y el encuentro con los profesionales y técnicos que desarrollan sus tareas en estos campos, brindarán a los estudiantes la oportunidad de conocer sobre el terreno la importancia del patrimonio científico, artístico y literario que forma parte del desarrollo de la sociedad española, conociendo las riquezas naturales, económicas y sociales de las Comunidades Autónomas visitadas.

Los centros participantes realizarán un intercambio cultural, con una exposición sobre sus lugares de origen (ubicación, cultura, costumbres, situación ambiental y su contribución a los avances científicos, tecnológicos y culturales del país, entre otros), que facilitará el conocimiento y la interrelación con los estudiantes del centro con el que compartirán ruta.

1. OBJETIVOS

Los objetivos generales del programa son los siguientes:

- Trabajar de manera competencial para lograr una metodología de aprendizaje significativa, aplicando los conocimientos y las habilidades adquiridos en las aulas mediante entornos más reales y dinámicos.
- Suscitar en los estudiantes una actitud activa y transferible del aprendizaje, tanto dentro como fuera del aula y propiciar el hábito de trabajo tanto individual como cooperativo.
- Motivar a los estudiantes hacia el conocimiento científico, despertando en ellos el espíritu investigador, su interés por el método científico y el posterior desarrollo tecnológico que dichas investigaciones producen.
- Desarrollar el hábito lector como fuente de aprendizaje, conocimiento y desarrollo personal.
- Posibilitar el aprendizaje integral y el desarrollo de las competencias básicas del alumno, mediante la aplicación práctica de los aprendizajes en contextos más dinámicos y motivadores, para que sea capaz de comprender de un modo global y sistemático la realidad que les rodea, la valoración de su entorno y los problemas relacionados con su explotación por el ser humano.
- Valorar la importancia de la diversidad de la tradición cultural, social y artística, con el fin de poder apreciarlos y respetarlos.





- Visualizar y dar sentido a la trascendental importancia del trabajo de los científicos, artistas y escritores en el desarrollo de un territorio, en el progreso de la vida de las personas y de su sociedad.
- Capacitar al alumnado hacia el pensamiento crítico, para que sea capaz de analizar, evaluar y saber explicar los conocimientos adquiridos.
- Fomentar la convivencia entre los grupos que comparten la actividad de diferentes procedencias.
- Favorecer el conocimiento y respeto hacia las Comunidades Autónomas visitadas, valorando sus gentes y costumbres, sus riquezas y su contribución a los avances científicos, tecnológicos y culturales del país.
- Concienciar al alumnado de la importancia del desarrollo científico y tecnológico con el fin de contribuir a una mayor sostenibilidad del planeta

2. DISEÑO DEL PROYECTO

2.1. El proyecto deberá ser original y concreto para esta convocatoria, y adaptado al nivel del grupo de estudiantes para el que se solicita. Por ello, se plantearán objetivos, contenidos y actividades que fomenten y promuevan entre los estudiantes el tema específico establecido en el apartado tercero, punto 3, "Rutas, Redes y Conexiones", seleccionado en 2024 para las Jornadas Europeas del Patrimonio, iniciativa conjunta del Consejo de Europa y la Comisión Europea.³

La temática será abordada de forma general, de manera que pueda ser de aplicación en cualquiera de las rutas seleccionadas por el centro solicitante.

2.2. El proyecto deberá presentarse a través del formulario en línea integrado en la misma solicitud de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. No se aceptarán documentos externos al formulario.

2.3 Para su elaboración se seguirá el siguiente esquema y se tendrán en cuenta los criterios de evaluación de la calidad recogidos en el apartado octavo punto 3.a:

- Justificación, de acuerdo con los documentos de centro (PEC, PGA, otros), de la participación en el programa, teniendo en cuenta el contexto socio-económico, el perfil del alumnado destinatario y los retos y necesidades del centro con respecto a los objetivos y temática de esta convocatoria. Hasta 1 punto.
- Selección de participantes, en relación con el punto anterior, estableciendo procedimientos transparentes y utilizando criterios claros, equitativos e inclusivos. Hasta 1 punto.
- Objetivos del proyecto en relación con la temática de la convocatoria. Hasta 1 punto.
- Actividades antes del inicio del programa, durante la realización de la ruta (máximo 3 horas en total) y tras su finalización, siempre en relación con el currículo del alumnado participante y la temática de la convocatoria. Hasta 1 punto.
- Evaluación del proyecto y medición del impacto en los participantes. Hasta 1 punto.

³ <https://www.europeanheritagedays.com/Shared-Theme/Heritage-of-Routes-Networks-and-Connections>





- Aplicación en el aula de los resultados del aprendizaje y difusión entre el resto de la comunidad educativa y fuera del centro. Hasta 1 punto.

ANEXO II

CATÁLOGO DE RUTAS CIENTÍFICAS, ARTÍSTICAS Y LITERARIAS

Las rutas propuestas para el desarrollo del programa son la siguientes:

Primera ruta: Murcia y Andalucía oriental

Segunda ruta: Navarra y Aragón

Tercera ruta: Asturias y Cantabria

Cuarta ruta: Madrid y Castilla-La Mancha oriental*

Quinta ruta: Extremadura y Andalucía occidental*

Sexta ruta: Castilla y León norte y Galicia

Séptima ruta: País Vasco y Castilla y León oriental

Octava ruta: Cataluña y Comunidad Valenciana

Novena ruta: Extremadura y Castilla y León sur

Décima ruta: Castilla la Mancha sur y Andalucía centro y sur

**Para los grupos de educación especial se realizarán las adaptaciones oportunas en las rutas marcadas con asterisco.*

Los itinerarios del programa nacional "Rutas Científicas, Artísticas y Literarias" comprenden los destinos de especial relevancia en cada Comunidad Autónoma. Durante el desarrollo del programa, se realizarán visitas a centros de investigación con desarrollo aplicado de conocimientos científicos, centros de observación, laboratorios, recorridos por parques naturales, ciudades de interés artístico, literario y musical, museos, teatros, auditorios, entornos literarios, universidades, etc., que permitirán descubrir y ampliar el interés de los alumnos por el conocimiento de las ciencias, las artes y las humanidades.

En todas las actividades que se planifiquen, se tendrán en cuenta los niveles educativos y el contenido pedagógico. Además, se intentará que las visitas tengan un carácter dinámico y en la medida de lo posible, en las instituciones, museos, empresas, parques, etc. que se visiten, se procurará la posibilidad de conocer aquellos aspectos interesantes que no se encuentran habitualmente a disposición del público.

En cada una de las rutas el matiz literario se incorporará a través de la lectura de textos, cuentacuentos, recorridos literarios, encuentros con autores locales, contenidos sobre autores representativos de los recorridos de las Comunidades Autónomas, etc.

Los centros que resulten seleccionados deberán desarrollar, en el periodo de tiempo indicado por la coordinación de la ruta asignada, las actividades diseñadas en sus proyectos en torno al tema de la convocatoria, "Rutas, redes y conexiones".





La propuesta de las diez rutas que a continuación se exponen, podrá estar sometida a posibles cambios o modificaciones en su recorrido o en las actividades a efectuar, en función de las situaciones, circunstancias y condiciones que concurran en el momento de realizarlas.

Primera ruta: Murcia y Andalucía oriental
"De la huerta árabe al mar romano"

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Se realizarán diferentes rutas al centro histórico de las ciudades para comprender su historia, arte y literatura. Se visitarán los museos más emblemáticos de la Comunidad Autónoma en los ámbitos de las ciencias, las artes y las letras.

Provincia de Murcia:

Arte, literatura y cultura: Visita a la ciudad, conjunto histórico-artístico y casco antiguo de Murcia. Recorrido por la ciudad y conjunto histórico-artístico de Cartagena, visita a la Escuela Superior de Arte dramático de Murcia,

Museos y monumentos: Visita al Teatro Romano de Cartagena.

Ciencia y tecnología: Visita a Parque Minero.

Comunidad Autónoma de Andalucía (Andalucía Oriental)

Se realizarán diferentes rutas al centro histórico de las ciudades para comprender su historia, arte y literatura. Se visitarán los museos más emblemáticos de la Comunidad Autónoma en los ámbitos de las ciencias, las artes y las letras.

Almería y provincia:

Medioambiente y sostenibilidad: Parque Natural de Cabo de Gata: ruta y actividades de temática medioambiental y sostenibilidad.

Etnografía: Visita a un invernadero con realización de taller gastronómico.

Ciencia y tecnología: Visita a parque científico-tecnológico.

Granada y provincia:

Arte, literatura y cultura: Visita a la ciudad, conjunto histórico-artístico, casco antiguo de Granada, actividad literaria basada en la obra de Federico García Lorca, actividad de música tradicional.

Museos y monumentos: Parque de las Ciencias de Granada. Visita a la Alhambra y el Generalife. Recorrido por el casco histórico de Granada: Puerta de las Granadas, Plaza de Isabel la Católica, Catedral, Capilla Real y puente romano.

Ciencia y tecnología: Visita al Parque de las Ciencias.

Esta ruta podrá estar sometida a posibles cambios o modificaciones en su recorrido o en las actividades a efectuar, en función de la edad del alumnado participante, disponibilidad, situaciones, circunstancias y condiciones que concurran en el momento de realizarlas.





Segunda ruta: Navarra y Aragón

“La ruta íbera: un mundo entre el Ebro y los Pirineos”

Comunidad Foral de Navarra

Se realizarán diferentes rutas al centro histórico de las ciudades para comprender su historia, arte y literatura. Se visitarán los museos más emblemáticos de la Comunidad Autónoma en los ámbitos de las ciencias, las artes y las letras.

Pamplona y provincia:

Arte, literatura y cultura: visita a la ciudad de Pamplona, conjunto histórico-artístico, casco antiguo, ruta de los sanfermines, plaza del Castillo, ruta de los tres burgos, Hemingway y Pamplona.

Museos y monumentos: visita a la Catedral de Pamplona.

Medioambiente y sostenibilidad: visita a la Foz de Lumbier, visita a las Bardenas Reales.

Etnografía: Visita a un centro de actividad agroalimentaria, actividad de deportes tradicionales navarros.

Ciencia y tecnología: Planetario de Pamplona.

Comunidad Autónoma de Aragón

Se realizarán diferentes rutas al centro histórico de las ciudades para comprender su historia, arte y literatura. Se visitarán los museos más emblemáticos de la Comunidad Autónoma en los ámbitos de las ciencias, las artes y las letras.

Huesca y provincia:

Arte, literatura y cultura: visita a la ciudad, conjunto histórico-artístico, casco antiguo de Huesca.

Museos y monumentos: visita a la estación internacional de Canfranc. Visita a la cueva de Güixas, visita dinamizada al Museo Provincial de Huesca.

Medioambiente y sostenibilidad: Parque Nacional de Ordesa y Monte perdido.

Zaragoza y provincia:

Arte, literatura y cultura: realización de taller de narrativa.

Museos y monumentos: visita a la ciudad de Zaragoza, conjunto histórico-artístico, casco antiguo, Basílica de Nuestra Señora del Pilar, Palacio de la Aljafería.

Etnografía: actividad de música tradicional aragonesa.

Esta ruta podrá estar sometida a posibles cambios o modificaciones en su recorrido o en las actividades a efectuar, en función de la edad del alumnado participante, disponibilidad, situaciones, circunstancias y condiciones que concurran en el momento de realizarlas.





Tercera ruta: Asturias y Cantabria
“Entre el mar de las ballenas y las montañas de los osos”

Comunidad Autónoma del Principado de Asturias

Se realizarán diferentes rutas al centro histórico de las ciudades para comprender su historia, arte y literatura. Se visitarán los museos más emblemáticos de la Comunidad Autónoma en los ámbitos de las ciencias, las artes y las letras.

Oviedo y provincia:

Arte, literatura y cultura: visita a la ciudad de Oviedo, conjunto histórico-artístico, casco antiguo. Catedral y su Museo, visita a enclaves de arte prerrománico asturiano en Oviedo. Ruta literaria sobre Clarín y la Regenta. Visita a la ciudad de Gijón, ruta de Jovellanos.

Museos y monumentos: visita a Termas Romanas de Gijón. Universidad Laboral de Gijón. Visita al Museo Jurásico de Asturias.

Medioambiente y sostenibilidad: visita al Jardín Botánico Atlántico de Gijón. Visita al complejo de Covadonga, subida a los Lagos Enol y Ercina.

Etnografía: visita a un centro de actividad agroalimentaria, industria de la sidra y lácteos y derivados, actividad de música tradicional asturiana.

Comunidad Autónoma de Cantabria

Se realizarán diferentes rutas al centro histórico de las ciudades para comprender su historia, arte y literatura. Se visitarán los museos más emblemáticos de la Comunidad Autónoma en los ámbitos de las ciencias, las artes y las letras.

Cantabria y provincia:

Arte, literatura y cultura: actividad: Santander literario, ruta de los ilustres, Faro de Cabo Mayor, Sardinero y península de la Magdalena. Visita al conjunto histórico-artístico de Comillas. Visita al conjunto histórico-artístico de Santillana del Mar.

Museos y monumentos: Museo de Altamira y realización de talleres. Visita al Capricho de Gaudí.

Medioambiente y sostenibilidad: visita al Parque de la Naturaleza de Cabárceno y realización de talleres y actividades.

Esta ruta podrá estar sometida a posibles cambios o modificaciones en su recorrido o en las actividades a efectuar, en función de la edad del alumnado participante, disponibilidad, situaciones, circunstancias y condiciones que concurran en el momento de realizarlas.





Cuarta ruta: Madrid y Castilla-La Mancha oriental
"La ruta de las mil culturas".

Comunidad de Madrid

Se realizarán diferentes rutas al centro histórico de las ciudades para comprender su historia, arte y literatura. Se visitarán los museos más emblemáticos de la Comunidad Autónoma en los ámbitos de las ciencias, las artes y las letras.

Madrid y provincia:

Arte, literatura y cultura: visita dinamizada al Madrid de los Austrias, recorrido por el conjunto histórico-artístico, casco antiguo, monumentos y Catedral. Paseo por la Cuesta de Moyano y visita al Parque del Retiro. Visita literaria por los principales monumentos de Alcalá de Henares, Casa de Cervantes, Universidad y centro histórico.

Museos y monumentos: Museo Nacional del Prado, Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, MUNCYT.

Investigación: visita al laboratorio de arqueología forense en la Universidad Autónoma de Madrid.

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Se realizarán diferentes rutas al centro histórico de las ciudades para comprender su historia, arte y literatura. Se visitarán los museos más emblemáticos de la Comunidad Autónoma en los ámbitos de las ciencias, las artes y las letras.

Toledo y provincia:

Arte, literatura y cultura: visita al conjunto histórico-artístico de Toledo. Ruta de las tres Culturas, Toledo de leyenda y literario.

Museos y monumentos: visita guiada a Alcázar, Catedral, Santo Tomé, San Juan de los Reyes, los cigarrales, Casa del Greco y Museo Sefardí.

Etnografía: visita a un centro de actividad agroalimentaria, mazapán.

Cuenca y provincia:

Arte, literatura y cultura: visita guiada a la ciudad de Cuenca, Catedral de Santa María y San Julián, Plaza Mayor, Casas Colgantes, encuentro con autor.

Museos y monumentos: Museo de Paleontología de Castilla-La Mancha, visita guiada y talleres en el Parque Arqueológico de Segóbriga (Saelices).

Medioambiente y sostenibilidad: Parque Natural de la Serranía de Cuenca. Visita a la ciudad Encantada y actividades medio-ambientales.

Investigación: visita divulgativa a la Escuela Politécnica de la Universidad de Castilla la Mancha.

Esta ruta podrá estar sometida a posibles cambios o modificaciones en su recorrido o en las actividades a efectuar, en función de la edad del alumnado participante, disponibilidad, situaciones, circunstancias y condiciones que concurran en el momento de realizarlas.





Quinta ruta: Extremadura y Andalucía occidental
“La Ruta de la Plata” y los Descubridores”

Comunidad Autónoma de Extremadura

Se realizarán diferentes rutas al centro histórico de las ciudades para comprender su historia, arte y literatura. Se visitarán los museos más emblemáticos de la Comunidad Autónoma en los ámbitos de las ciencias, las artes y las letras.

Provincia de Badajoz:

Arte, literatura y cultura: visita guiada a la ciudad de Mérida, visita literaria: Espronceda y Almendralejo.

Museos y monumentos: Mérida romana, Museo Nacional de Arte Romano.

Etnografía: visita a secadero de jamón y museo.

Comunidad Autónoma de Andalucía (Andalucía Occidental)

Se realizarán diferentes rutas al centro histórico de las ciudades para comprender su historia, arte y literatura. Se visitarán los museos más emblemáticos de la Comunidad Autónoma en los ámbitos de las ciencias, las artes y las letras.

Huelva y provincia:

Medioambiente y sostenibilidad: visita al parque minero de Riotinto y al nacimiento del Río Tinto.

Sevilla y provincia:

Arte, literatura y cultura: visita a la ciudad de Sevilla, conjunto histórico-artístico, casco antiguo.

Ruta literaria y monumental por el parque de M.^a Luisa de Sevilla: Cernuda, Lope de Vega, Gustavo Adolfo Bécquer, Blanco White, los hermanos Machado, Fernán Caballero etc.

Museos y monumentos: Reales Alcázares, Giralda, Catedral, Torre del Oro.

Cádiz y provincia:

Arte, literatura y cultura: visita cantada en la ciudad de Cádiz y visita a conjunto histórico artístico, visita al centro histórico del Puerto de Santa María.

Museos y monumentos: Circuito de Velocidad y Museo del Motor.

Etnografía: visita comentada a peña flamenca, actividad en escuela de arte ecuestre, actividad en centro gastronómico.

Ciencia y tecnología: visita a la base naval de Rota.

Esta ruta podrá estar sometida a posibles cambios o modificaciones en su recorrido o en las actividades a efectuar, en función de la edad del alumnado participante, disponibilidad, situaciones, circunstancias y condiciones que concurran en el momento de realizarlas.





Sexta ruta: Castilla y León y Galicia
"Camino de peregrinos y calzada romana"

Comunidad de Castilla y León

Se realizarán diferentes rutas al centro histórico de las ciudades para comprender su historia, arte y literatura. Se visitarán los museos más emblemáticos de la Comunidad Autónoma en los ámbitos de las ciencias, las artes y las letras.

Provincia de León:

Arte, literatura y cultura: visita al centro histórico de la ciudad de León: Catedral, Colegiata de San Isidoro, Hospital de San Marcos, Palacio de los Guzmanes, entorno del Río Bernesga, Casa Botines.

Museos y monumentos: Centro de interpretación romano de las Médulas, Panteón de los Reyes.

Medioambiente y sostenibilidad: visita al entorno natural de las Médulas.

Etnografía: actividad de deportes tradicionales castellanos.

Comunidad Autónoma de Galicia

Se realizarán diferentes rutas al centro histórico de las ciudades para comprender su historia, arte y literatura. Se visitarán los museos más emblemáticos de la Comunidad Autónoma en los ámbitos de las ciencias, las artes y las letras.

Provincia de Lugo:

Arte, literatura y cultura: recorrido por la ciudad de Lugo y muralla.

Museos y monumentos: Centro de interpretación del Lugo romano.

Provincia de A Coruña:

Arte, literatura y cultura: Realización de los últimos Km. del camino de Santiago y visita al centro histórico. Visita al conjunto histórico de A Coruña y actividad literaria (Emilia Pardo Bazán).

Museos y monumentos: visita a la Catedral de Santiago de Compostela, Torre de Hércules de A Coruña. Museo Domus, museo interactivo dedicado al ser humano. Visita a la Fundación Camilo José Cela y lectura de fragmentos de sus novelas y visita a la casa de Rosalía de Castro.

Etnografía: taller y concierto de instrumentos tradicionales gallegos, visita a industria agro-alimentaria.

Ciencia y tecnología: Aquarium Finisterrae. Casa de los Peces.

Provincia de Pontevedra:

Etnografía: visita a industria agro-alimentaria.

Medioambiente y sostenibilidad: actividad de interpretación etnográfica del paisaje, paseo en barco por ría.

Esta ruta podrá estar sometida a posibles cambios o modificaciones en su recorrido o en las actividades a efectuar, en función de la edad del alumnado participante, disponibilidad, situaciones, circunstancias y condiciones que concurran en el momento de realizarlas.





Séptima ruta: País Vasco y Castilla y León oriental
“Un viaje en el tiempo, de la prehistoria a la vanguardia”
Comunidad Autónoma del País Vasco

Se realizarán diferentes rutas al centro histórico de las ciudades para comprender su historia, arte y literatura. Se visitarán los museos más emblemáticos de la Comunidad Autónoma en los ámbitos de las ciencias, las artes y las letras.

Provincia de Vizcaya:

Arte, literatura y cultura: visita a la ciudad de Bilbao, conjunto histórico-artístico, casco antiguo. Visita a las ciudades industriales y pesqueras de la ría de Bilbao, Barakaldo, Portugalete, Getxo y su zona portuaria e industrial.

Museos y monumentos: Casa de Juntas y Árbol de Gernika. Visita al Museo de la Paz, Picasso y el Gernika; Museo Guggenheim.

Ciencia y tecnología: Factoría Albaola, construcción de ballenero San Juan con técnicas tradicionales.

Etnografía: taller participativo de Herrikirolak (deportes tradicionales vascos), exhibición de barrenadores tradicionales.

Provincia de Guipúzcoa:

Arte, literatura y cultura: conjunto histórico-artístico de San Sebastián. Paseo por la Concha, Monte Igeldo, el Peine del Viento, obra escultórica de Eduardo Chillida. Actividad literaria: Euskadi de novela.

Museos y monumentos: Museo Eureka.

Medioambiente y sostenibilidad: Centro de Interpretación Algorri y paseo por la ruta del flysch.

Comunidad Autónoma de Castilla y León

Se realizarán diferentes rutas al centro histórico de las ciudades para comprender su historia, arte y literatura. Se visitarán los museos más emblemáticos de la Comunidad Autónoma en los ámbitos de las ciencias, las artes y las letras.

Burgos y provincia:

Arte, literatura y cultura: visita al conjunto histórico-artístico de Burgos.

Museos y monumentos: visita a Santo Domingo de Silos; Museo de la Evolución Humana y Atapuerca.

Etnografía: visita a mina esperanza y cuevas de Hontoria.

Soria y provincia:

Arte, literatura y cultura: visita al conjunto histórico-artístico de Soria.

Museos y monumentos: visita al yacimiento arqueológico de Numancia.

Etnografía: actividad de música tradicional.

Medioambiente y sostenibilidad: actividad por el cauce del río Ucero y el Cañón del Río Lobos.





Esta ruta podrá estar sometida a posibles cambios o modificaciones en su recorrido o en las actividades, en función de la edad del alumnado participante, disponibilidad, situaciones, circunstancias y condiciones que concurran en el momento de realizarlas.

Octava ruta: Cataluña y Comunidad Valenciana
“Por las orillas del mar de las ánforas”

Comunidad Autónoma de Cataluña

Se realizarán diferentes rutas al centro histórico de las ciudades para comprender su historia, arte y literatura. Se visitarán los museos más emblemáticos de la Comunidad Autónoma en los ámbitos de las ciencias, las artes y las letras.

Barcelona y provincia:

Arte, literatura y cultura: visita a la ciudad de Barcelona, conjunto histórico-artístico, casco antiguo, barrio gótico. Paseo por Las Ramblas. Visita al castillo de Montjuic.

Museos y monumentos: visita y taller a la Sagrada Familia, visita al Estadio y Museo Olímpico, visita guiada al Parque Arqueológico de las Minas de Gavá, Park Güell.

Ciencia y tecnología: visita a industria agroalimentaria, lácteos y derivados.

Investigación: visita a las instalaciones de empresa científico-tecnológica.

Etnografía: encuentro con colla castellera.

Tarragona y provincia:

Arte, literatura y cultura: visita a los lugares más emblemáticos, casco antiguo y las ruinas romanas de Tarragona. Villa romana de Els Munts.

Medioambiente y sostenibilidad: Parque Nacional Delta del Ebro, recorrido y actividades en el espacio natural.

Comunidad Valenciana

Se realizarán diferentes rutas al centro histórico de las ciudades para comprender su historia, arte y literatura. Se visitarán los museos más emblemáticos de la Comunidad Autónoma en los ámbitos de las ciencias, las artes y las letras.

Provincia de Castellón:

Arte, literatura y cultura: visita al conjunto histórico de Oropesa del Mar.

Etnografía: visita a industria relacionada con la economía de cítricos.

Provincia de Valencia:

Arte, literatura y cultura: visita a la ciudad de Valencia, conjunto histórico-artístico, casco antiguo. Encuentro con autor literario.

Museos y monumentos: Ciudad de las Artes y las Ciencias.

Etnografía: ruta en barca con realización de actividad etnográfica y gastronómica en el Parque Natural de la Albufera. Visita al museo etnológico de Valencia.

Ciencia y tecnología: visita a industria cerámica.





Esta ruta podrá estar sometida a posibles cambios o modificaciones en su recorrido o en las actividades a efectuar, en función de la edad del alumnado participante, disponibilidad, situaciones, circunstancias y condiciones que concurran en el momento de realizarlas.

Novena ruta: Extremadura y Castilla y León sur **"La ruta de la tradición y la cultura"**

Comunidad Autónoma de Extremadura

Se realizarán diferentes rutas al centro histórico de las ciudades para comprender su historia, arte y literatura. Se visitarán los museos más emblemáticos de la Comunidad Autónoma en los ámbitos de las ciencias, las artes y las letras.

Provincia de Cáceres:

Arte, literatura y cultura: visita guiada a la ciudad de Cáceres: Concatedral, Palacio de los Golfines, Casa del Sol, Torre de Bujaco y Arco de la Estrella, visita a la Alcazaba Árabe y al conjunto histórico-artístico de Trujillo.

Medioambiente y sostenibilidad: visita y actividades en el Parque Nacional de Monfragüe.

Etnografía: visita a industria agro-alimentaria, quesería de El Casar.

Comunidad Autónoma de Castilla y León

Se realizarán diferentes rutas al centro histórico de las ciudades para comprender su historia, arte y literatura. Se visitarán los museos más emblemáticos de la Comunidad Autónoma en los ámbitos de las ciencias, las artes y las letras.

Provincia de Salamanca:

Arte, literatura y cultura: visita dinamizada al conjunto histórico-artístico de Salamanca: Plaza Mayor, catedrales, Casa de las Conchas, y ruta literaria: Celestina, Lazarillo, Unamuno y Martín Gaité.

Etnografía: concierto didáctico de música tradicional.

Ciencia y tecnología: visita tecnológica a centro de investigación.

Provincia de Ávila:

Arte, literatura y cultura: visita guiada al conjunto histórico-artístico de Ávila. Ruta Teresiana, Muralla, Catedral e iglesia de San Vicente. Visita al Palacio del pintor Guido Caprotti con representación didáctica teatral, encuentro con autor.

Museos y monumentos: Museo de la Encarnación. Taller de arqueología en el museo de la Villa romana de San Pedro del Arroyo.

Etnografía: visita a obrador de productos tradicionales.

Ciencia y tecnología: visita a la Escuela Nacional de Policía.

Provincia de Segovia:

Arte, literatura y cultura: visita guiada al Acueducto y conjunto histórico-artístico de Segovia, Alcázar de los Reyes de Castilla y Real Colegio de Artillería.





Medioambiente y sostenibilidad: Parque Nacional Sierra de Guadarrama, visita al Centro Nacional de Educación Ambiental de Valsaín, ruta a pie por espacio natural y talleres medioambientales.

Esta ruta podrá estar sometida a posibles cambios o modificaciones en su recorrido o en las actividades a efectuar, en función de la edad del alumnado participante, disponibilidad, situaciones, circunstancias y condiciones que concurran en el momento de realizarlas.

Décima ruta: Castilla la Mancha sur y Andalucía centro y sur
“La ruta de los caminos y el mar romano”.

Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha

Se realizarán diferentes rutas al centro histórico de las ciudades para comprender su historia, arte y literatura. Se visitarán los museos más emblemáticos de la Comunidad Autónoma en los ámbitos de las ciencias, las artes y las letras.

Provincia de Ciudad Real:

Arte, literatura y cultura: Visita teatralizada al Corral de Comedias y Casco Histórico de Almagro, visita al conjunto histórico-artístico de Consuegra.

Medioambiente y sostenibilidad: Parque Natural de las Lagunas de Ruidera, itinerario a pie y centro de visitantes, visita a la Cueva de Montesinos, ruta guiada por el Parque Nacional de las Tablas de Daimiel.

Etnografía: visita a molinos de viento, visita a quesería manchega tradicional, visita a industria vinícola.

Comunidad Autónoma de Andalucía

Se realizarán diferentes rutas al centro histórico de las ciudades para comprender su historia, arte y literatura. Se visitarán los museos más emblemáticos de la Comunidad Autónoma en los ámbitos de las ciencias, las artes y las letras.

Provincia de Jaén:

Museos y monumentos: visita al Museo de la Batalla de Bailén.

Etnografía: visita a instalación oleícola, almazara.

Provincia de Córdoba:

Arte, literatura y cultura: ruta guiada por la ciudad de Córdoba, Judería, Mezquita-Catedral, Ruta de los Patios y Alcázar.

Museos y monumentos: Mezquita de Córdoba, visita guiada al Conjunto Arqueológico de Medina Azahara con realización de actividad.

Provincia de Málaga:

Arte, literatura y cultura: ruta a pie por el conjunto histórico-artístico de Málaga.

Museos y monumentos: visita al Museo Picasso, Museo interactivo de la Música, visita al Centre Pompidou.

Etnografía: actividad de música tradicional andaluza.





MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES

Esta ruta podrá estar sometida a posibles cambios o modificaciones en su recorrido o en las actividades a efectuar, en función de la edad del alumnado participante, disponibilidad, situaciones, circunstancias y condiciones que concurran en el momento de realizarlas.

Código seguro de Verificación : GEN-85d2-d285-c9fb-af66-b4b8-e638-9332-72f1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...>





ANEXO III

Otoño 2024				Primavera 2025			
RUTAS	semana 1	semana 2	semana 3	RUTAS	semana 4	semana 5	semana 6
	Del 20 al 26 de octubre	Del 27 de octubre al 2 de noviembre	Del 3 al 9 de noviembre		Del 4 al 10 de mayo	Del 11 al 17 de mayo	Del 18 al 24 de mayo
Ruta 1	3º y 4º ESO	3º y 4º ESO	Bachillerato y CFGM	Ruta 1	1º y 2º ESO	5º y 6º EP	5º y 6º EP
Ruta 2	3º y 4º ESO	3º y 4º ESO	Bachillerato y CFGM	Ruta 2	1º y 2º ESO	5º y 6º EP	5º y 6º EP
Ruta 3	3º y 4º ESO	3º y 4º ESO	Bachillerato y CFGM	Ruta 3	1º y 2º ESO	5º y 6º EP	5º y 6º EP
Ruta 4	3º y 4º ESO	Educación Especial	Bachillerato y CFGM	Ruta 4	1º y 2º ESO	5º y 6º EP	5º y 6º EP
Ruta 5	3º y 4º ESO	3º y 4º ESO	Bachillerato y CFGM	Ruta 5	1º y 2º ESO	5º y 6º EP	Educación Especial
Ruta 6	3º y 4º ESO	3º y 4º ESO	Bachillerato y CFGM	Ruta 6	1º y 2º ESO	5º y 6º EP	5º y 6º EP
Ruta 7	3º y 4º ESO	3º y 4º ESO	Bachillerato y CFGM	Ruta 7	1º y 2º ESO	1º y 2º ESO	5º y 6º EP
Ruta 8	3º y 4º ESO	3º y 4º ESO	Bachillerato y CFGM	Ruta 8	1º y 2º ESO	1º y 2º ESO	5º y 6º EP
Ruta 9	3º y 4º ESO	Bachillerato y CFGM	Bachillerato y CFGM	Ruta 9	1º y 2º ESO	1º y 2º ESO	5º y 6º EP
Ruta 10	3º y 4º ESO	Bachillerato y CFGM	Bachillerato y CFGM	Ruta 10	1º y 2º ESO	1º y 2º ESO	5º y 6º EP





ANEXO IV

AUTORIZACIÓN FAMILIAR PARA ENTREGAR EN EL CENTRO

Don / Doña, con DNI.....
padre/madre/tutor del alumno/a

- **AUTORIZA** su participación en el programa nacional "Rutas Científicas, Artísticas y Literarias" durante el curso 2024-2025, organizado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, habiendo sido informado/a correctamente de las características que definen dicho programa y autoriza, igualmente, a que reciba atención médica en caso necesario.
- **MANIFIESTA** su conformidad para que en el caso de que se produjera algún incidente que aconsejara la interrupción del programa, el/la alumno/a pueda regresar a su domicilio antes de la fecha prevista.

SÍ AUTORIZA la cesión de imágenes con fines exclusivamente educativos.

NO AUTORIZA la cesión de imágenes con fines exclusivamente educativos.

En....., a.... de..... de 202__

Fdo. padre/madre/tutor

Fdo.:





ANEXO V
ACTA DEL CONSEJO ESCOLAR

Don / Doña _____
con DNI, _____ actuando en calidad de secretario del Consejo Escolar u
órgano equivalente del centro educativo _____
de la localidad de _____
provincia de _____
con NIF _____ y código de centro _____

CERTIFICA:

Que el Consejo Escolar del centro, o en su caso, el Órgano colegiado equivalente, conoce la convocatoria para participar en el Programa Educativo "Rutas Científicas, Artísticas y Literarias", correspondiente al curso 2024-2025, promovido por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y ha manifestado su conformidad en la solicitud de participación.

Lo que hago constar a los efectos de acreditar formalmente la solicitud de participación de dicho centro en el presente Programa.





ANEXO VI ACTA DE PROFESORADO PARTICIPANTE

D./D.ª

Representante legal del centro

Con código de centro

certifica que el profesorado que figura en la lista siguiente ha participado en el programa de "Rutas Científicas, Artísticas y Literarias" de la convocatoria 2024-2025 que se indica, y certifica:

- que la memoria de la actividad se acompaña a la presente acta en la sede electrónica
- que los docentes participantes han cumplimentado el formulario de datos

Datos de la actividad

Semana

Ruta

- Docente 1**

Nombre y Apellidos

DNI

Correo electrónico personal

- Docente 2**

Nombre y apellidos

DNI

Correo electrónico personal

- Docente 3 (aprobado por el MEFPD)**

Nombre y apellidos

DNI

Correo electrónico personal

Firma del Representante Legal





**ANEXO VII
CENTROS BENEFICIARIOS: MODELO LISTADO DE ESTUDIANTES Y DOCENTES**

Nº DE SOLICITUD:		PROGRAMA NACIONAL "RUTAS CIENTÍFICAS, ARTÍSTICAS Y LITERARIAS"													
NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO:													CÓDIGO DE CENTRO:		
RUTA ASIGNADA:													FECHAS PARTICIPACIÓN:		
Nº	Nombre del estudiante	Apellidos del estudiante	Sexo	DNI	Fecha nacimiento	Curso	Muestra actitudes de respeto hacia sus docentes	Se relaciona adecuadamente con sus compañeros	Participa con actitud positiva en las actividades	Respeto las normas de convivencia dentro y fuera del aula	Muestra dificultad para controlar sus impulsos	Muestra actitudes de tolerancia	Dispone de la autorización familiar para participar en el programa, con la aceptación de las bases de la convocatoria	Dispone de la autorización familiar para la difusión de las imágenes, con fines educativos	Observaciones (alergias, intolerancias, medicación, dificultades de movilidad... (*)) (con el visto bueno del padre/madre o tutor/a)
							SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO
1															
2															
3															
4															
5															
6															
7															
8															
9															
10															
11															
12															
13															
14															
15															
16															
17															
18															
19															
20															
21															
22															
23															
		Total H													
		Total M													
		Total Otro													





DATOS DE LOS docentes						
Nº	Nombre y apellidos del docente	Fecha de nacimiento**	D.N.I.	N.R.P.	Teléfono móvil de contacto	Correo electrónico
1						
2						
3						
4						
**Se requiere esta información para que la empresa aseguradora haga efectiva la cobertura contratada						
(*) ACLARACIONES SOBRE LAS OBSERVACIONES						
Firma del Director y sello del centro		Firma del docente acompañante		Firma del docente acompañante		Firma del Orientador del centro

*Todas las referencias para las que en este documento se utiliza la forma de masculino genérico deben entenderse aplicables, indistintamente, a cualquier género.

